

ANEXO

Propuesta de formación equivalente a la experiencia laboral máxima asociada a las áreas funcionales transversales

Unidad	Propuesta formativa equivalente a experiencia laboral	Horas que se acreditarán para jefe o jefa de servicio o equivalente (1) (2)	Horas que se acreditarán para jefe o jefa de sección o jefe o jefa de administración de personal (2)
UGE	— Formación específica sobre normativa aplicable a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en las siguientes materias: económica, presupuestaria, financiera, subvenciones y contratación (<i>Formación continua general</i>).	150 horas	75 horas
	— Formación sobre procedimientos concretos de gestión y contabilización derivados de la normativa anterior y aplicables en el ámbito de gestión presupuestaria de una UGE y sobre el manejo de programas informáticos utilizados en la tramitación de los procedimientos (<i>Formación continua sectorial</i>).	50 horas	25 horas
Servicios jurídicos	— Formación específica sobre normativa aplicable a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, excepto la normativa de cariz económico, presupuestario, tributario y la específica de función pública (<i>Formación continua general</i>).	150 horas	75 horas
	— Formación especializada sobre temas jurídicos, de análisis jurisprudencial, monográficos, etc. (<i>Formación continua sectorial</i>).	50 horas	25 horas
Gestión de personal o función pública	— Formación específica sobre normativa de función pública, normativa laboral, negociación colectiva, y otros aplicables a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (<i>Formación continua general</i>).	150 horas	75 horas
	— Formación específica sobre procedimientos de gestión de personal en el marco competencial autonómico y sobre el manejo de programas informáticos utilizados en la tramitación de estos procedimientos (<i>Formación continua sectorial</i>).	50 horas	25 horas
Contratación	— Formación específica sobre normativa aplicable a la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en las siguientes materias: jurídico-administrativa, económica, presupuestaria, financiera y contratación pública (<i>Formación continua general</i>).	150 horas	75 horas
	— Formación especializada sobre temas de contratación, de análisis jurisprudencial, monográficos, etc. (<i>Formación continua sectorial</i>).	50 horas	25 horas

(1) En el caso de los jefes o las jefas de servicio o puestos equivalentes, las horas especificadas de formación únicamente pueden suplir 1 año de experiencia laboral, como máximo.

(2) Esta formación equivalente tiene una vigencia de 15 años.